

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 5019/2024

Fecha Resolución: 05/08/2024

La Diputada Delegada del Área de Hacienda, en virtud de la resolución de la Presidencia de la Diputación nº 5055/2023 de 12 de julio, ha resuelto lo siguiente:

**Asunto.-** Contratación del suministro de material inventariable de actividades agrarias necesarios para el desarrollo de la programación curricular establecida en los títulos profesionales de la familia profesional Agraria del I.E.S. Virgen de los Reyes del C.E. Blanco White. Adjudicación.(Expte PCAB/219/2024).-

Informe favorable de fiscalización CONT.02.02/04416/2024 de fecha 16 de julio de 2024.

Visto el expediente que se tramita para contratar el suministro de referencia, por procedimiento abierto simplificado abreviado y adjudicación a la oferta con la mejor relación coste-eficacia con un valor estimado de 6.236,31€ y un presupuesto base de 7.654,84€ (IVA incluido), según el desglose por lotes que consta en la resolución nº1997/2024, por la que se aprueba el expediente.

RESULTANDO que con fecha 14 de mayo de 2024, se procedió por el Órgano de Asistencia a la apertura de las proposiciones presentadas (sobre C), conteniendo la documentación administrativa así como la oferta conforme a los pliegos reguladores, siendo rechazadas las ofertas presentadas por las empresas FERRETERÍA ARRONES, S.L. y SUMINISTROS INDUSTRIALES CUESTA, S.L., por los motivos que constan en el resuelve primero de la presente resolución, remitiéndose el expediente al Área para informe propuesta de adjudicación.

RESULTANDO que por informe redactado por la TAG del Área gestora, D<sup>a</sup> Marta Marina Pérez Rodríguez, de fecha 25 de junio de 2024, se rechaza las ofertas al lote 1 de las empresas DOMASA AGRÍCOLA, S.L. y FERRETERÍA RAFA, S.L., por los motivos que constan en el resuelve de la presente resolución y se propone la adjudicación del lote 1 y 2 del presente contrato de suministros a la empresa TODOCAMPO DEL SUR, S.L.U., al ser las ofertas con la mejor relación coste-eficacia, en aplicación del criterio de adjudicación establecido en el pliego regulador y cumplir con los requisitos exigidos en el mismo, según consta en el acta de fecha 1 de julio de 2024.

CONSIDERANDO lo preceptuado en los artículos 145 y siguientes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), aportada la documentación reglamentaria que le concierne y visto informe favorable de fiscalización, esta Diputada del Área de Hacienda, en virtud de las atribuciones conferidas por la Resolución núm. 5055/2023, de 12 de julio, RESUELVE:

PRIMERO.- Rechazar las proposiciones presentadas por las siguientes empresas y por los motivos indicados:

-FERRETERÍA ARRONES, S.L., con NIF B41633629, lote 1 y 2, por no presentar las fichas técnicas de los productos a suministrar, de conformidad con lo previsto en la cláusula 8.2 del Anexo I al PCAP.

Código Seguro De Verificación:	1KUaeIHSZw/Wpp2+j0q9Gg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	06/08/2024 12:21:34
	Inmaculada Marquez Montes	Firmado	05/08/2024 15:11:40
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1KUaeIHSZw/Wpp2+j0q9Gg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1KUaeIHSZw/Wpp2+j0q9Gg==</a>		



-SUMINISTROS INDUSTRIALES CUESTA, S.L. con NIF B02444586, lote 1 y 2, por no presentar las fichas técnicas de los productos a suministrar, de conformidad con lo previsto en la cláusula 8.2 del Anexo I al PCAP.

-FERRETERÍA RAFA, S.L., con NIF B91176990, lote 1, por no cumplir los artículos ofertados los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones técnicas.

-DOMASA AGRÍCOLA, S.L., con NIF B 41940040, lote 1, por superar su oferta los precios máximos unitarios.

SEGUNDO- Adjudicar el lote 1 (Mecánica de Taller Agraria) del suministro de referencia a la empresa TODOCAMPO DEL SUR, S.L.U., con NIF B-41883976, a los precios unitarios ofertados y por un importe máximo de 5.080,79€ (4.199,00€ más 881,79€ de IVA), y adjudicar el lote 2 (Maquinaria de Jardinería y Forestal) a la misma empresa, TODOCAMPO DEL SUR, S.L.U., con NIF B-41883976, a los precios unitarios ofertados y por un importe máximo de 965,58€ (798,00€ más 167,58 € de IVA), todo ello en las condiciones de sus ofertas y pliegos reguladores, imputándose el gasto a la aplicación presupuestaria 1206.32401.62300 del ejercicio 2024.

LOTE	LICITADOR	OFERTA	IVA	TOTAL	APLICACIÓN PRESUPUESTARIA  2024
1  Mecánica de taller agraria	TODO CAMPO DEL SUR, S.L.	4.199,00€	881,79€	5.080,79€	1206.32401.62300
2  Maquinaria de Jardinería y Forestal	TODO CAMPO DEL SUR, S.L.	798,00€	167,58€	965,58€	1206.32401.62300

TERCERO.- Publicar esta resolución en el Portal de Transparencia y en el Perfil de Contratante de esta Diputación, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificar a los licitadores.

CUARTO.- La formalización del contrato se entenderá realizada mediante la firma de aceptación por el adjudicatario de esta resolución de adjudicación.

QUINTO.- Designar responsable del presente contrato, en virtud de lo establecido en el art. 62 de la LCSP, a D. Agustín Cosano Prieto, o técnico que le sustituya, a quién corresponderá la supervisión de su ejecución, así como adoptar y dictar cuantas decisiones e instrucciones resulten necesarias a fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada, de acuerdo con las facultades

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1KUaeIHSZw/Wpp2+j0q9Gg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	06/08/2024 12:21:34
	Inmaculada Marquez Montes	Firmado	05/08/2024 15:11:40
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1KUaeIHSZw/Wpp2+j0q9Gg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1KUaeIHSZw/Wpp2+j0q9Gg==</a>		





atribuidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de aplicación.

En Sevilla, a fecha de firma electrónica. La Diputada Delegada, Inmaculada Márquez Montes. Por el Secretario General, Fernando Fernández-Figueroa Guerrero, se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

DIPUTACION

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	1KUaeIHSZw/Wpp2+j0q9Gg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero	Firmado	06/08/2024 12:21:34	
	Inmaculada Marquez Montes	Firmado	05/08/2024 15:11:40	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1KUaeIHSZw/Wpp2+j0q9Gg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirma/code/1KUaeIHSZw/Wpp2+j0q9Gg==</a>			